

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

REF: SUC. 2017-00514.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 037 DEL 3 DE MARZO DE 2023.

De acuerdo con lo informado por el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU-, se tendrá en cuenta el embargo de los remanentes comunicado por dicha entidad mediante oficio No. STJEF 20235660113241 del 27 de enero de 2023, para el Proceso de **COBRO COACTIVO IDU** No. 157310-2021 - ACUERDO 724 DE 2018 - EXP 900282, allí tramitado.

Oficiése a la citada entidad comunicando que se tomó atenta nota del embargo de remanentes y que en oportunidad se impartirá la gestión contemplada en el artículo 465 del Código General del Proceso, atendiendo el respectivo orden.

Por secretaria infórmese a dicha entidad, el estado actual del proceso y la existencia de títulos de depósitos judicial que se encuentren a favor de este Juzgado, si a ello hubiere lugar. Oficiése.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b73b0a6161b9d74478f8cf204290d87e57a4e98c35c686bad4b964e71d3968b**

Documento generado en 02/03/2023 03:12:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

lct